



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 20 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número uno, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019, y que afecta al vigente Presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el artículo 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones en el periodo indicado, el expediente de modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobado, en previsión de lo cual se publica el resumen de los créditos afectados:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Prog	Económica				
132	16000	Policía Local Seguridad Social	8.000,00.-€	500,00.-€	9.000,00.-€
161	22199	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Otros	10.000,00.-€	12.000,00.-€	22.000,00.-€
1621	223	Recogida de Residuos. Transporte	4.000,00.-€	9.000,00.-€	14.000,00.-€
171	609	Parques y jardines. Otras inversiones nuevas en infraest.	40.000,00.-€	37.000,00.-€	77.000,00.-€
231	131	Asistencia Social Primaria. Personal Laboral	68.000,00.-€	22.000,00.-€	90.000,00.-€
231	16000	Asistencia Social Primaria. Seguridad Social	21.000,00.-€	8.000,00.-€	29.000,00.-€
338	22609	Fiestas populares y festejos	135.000,00.-€	30.000,00.-€	165.000,00.-€
334	22609	Promoción cultural. Gastos diversos	4.000,00.-€	12.000,00.-€	22.000,00.-€
341	22100	Promoción y fomento del deporte. Energía eléctrica	12.000,00.-€	10.000,00.-€	22.000,00.-€
920	22699	Administración general. Otros gastos diversos	12.000,00.-	20.000,00.-€	32.000,00.-€
920	22100	Administración general. Energía Eléctrica	7.000,00.-€	6.000,00.-€	13.000,00.-€
920	12103	Administración general OTROS COMPLEMENTOS	21.000,00.-€	4.000,00.-€	25.000,00.-€
920	16000	Administración general Seguridad Social	82.000,00.-€	12.000,00.-€	92.000,00.-€
		TOTAL		182.500,00.-€	



## 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

### Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	8700	Remanente para Gastos Generales	128.500,00.-€
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>128.500,00.-€</b>

### Bajas de Otras Partidas

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Baja	Créditos finales
Prog	Económica				
1532	619	Pavimentación de vías públicas Otras inversiones de reposición	80.000,00.-€	37.000,00.-€	43.000,00.-€
342	131	Instalaciones deportivas. Laboral temporal	20.000,00.-€	7.000,00.-€	13.000,00.-€
338	480	Fiestas populares y festejos. Transferencias corrientes a familias	50.000,00.-€	10.000,00.-€	40.000,00.-€
		<b>TOTAL</b>		<b>54.000,00.-€</b>	

Villasequilla a 19 de diciembre de 2019.-La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

Nº. I.-7035